I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR"

En Cerrillos, a 11 de Septiembre de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** R.U.T. 79.534.260-5, debidamente representada por don **LUIS BARRIOS GANA**. chileno, cédula de identidad [redacted] han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado en Memorándum N°401/805/2012 del Departamento de Abastecimiento, de fecha 30 de Julio de 2012; Resolución de adjudicación Nº400/228/RA/2012, de fecha 09 de Julio de 2012; Solicitud de Pedido N°005247, Certificado de factibilidad Presupuestaria Nº00004478; rectificado mediante Memorándum Nº401/865/2012 de fecha 10 de Agosto de 2012; Memorándum Nº401/916/2012 de fecha 17 de Agosto de 2012; Ord. Nº400/722/2012 de fecha 10 de Septiembre de 2012 y Memorándum Nº401/1019/2012 de fecha 05 de septiembre de 2012, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en la representación que inviste, viene a contratar los servicios de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** para el **"ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR".**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **LUIS BARRIOS GANA,** en representación de la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente la que considera la mantención, tanto preventiva como correctiva, del equipo que compone el Gabinete Psicotécnico y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en las Bases Técnicas y en los documentos ya individualizados, todos los cuales se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

TERCERO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma mensual de $340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos), **sin** IVA incluido, previa emisión por parte de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, de la correspondiente Factura, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico, quién tendrá a su cargo la supervisión de los servicios.

El pago a los mismos, se efectuará dentro de los diez días siguientes a la prestación de los servicios, efectuada conforme según la visación antes señalada.

CUARTO: La duración del contrato será de 12 meses a contar del mes de Agosto de 2012.

En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho termino con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

QUINTO: El Contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio total del contrato, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo de vencimiento del mismo.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente contrato será doña Alicia Fontecilla Aravena, Jefa del Departamento de Licencias de Conducir, de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

SÉPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, son los siguientes: Francisco Petrinovic Rodríguez, Melania González Araya y Muriel Petrinovic Rodríguez.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de don **LUIS BARRIOS GANA** para actuar en representación de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA** consta en Mandato Especial de fecha 05 de Enero de 2009 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Juan San Martín Urrejola.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **LUIS BARRIOS GANA**, en representación de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA
Representante Legal
LUIS BARRIOS GANA
C.I. 6.055.641-5

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.

H.